

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ACCIONISTAS

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de Klingele Embalajes Canarias, S.A., (en adelante, la "Sociedad") se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 2019, que se celebrará en primera convocatoria, a las 11:00 horas, en el domicilio social sito en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) en la calle Anatolio de Fuentes García nº1, Polígono Industrial Costa Sur, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, si a ello hubiere lugar, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Ratificación de la aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión así como de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.018.

Segundo.- Nombramiento de Auditores.

Tercero.- Atribución de facultades a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido su Secretario, para elevar a público los acuerdos adoptados, solicitar su inscripción en el Registro Mercantil, y ratificar y subsanar las escrituras a que dieren lugar, si fuera necesario.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de interventores a estos efectos.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, de conformidad con el artículo 272 de la LSC.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, incluidos los titulares de las acciones sin voto, cuyas acciones figuren inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de 5 días respecto de la fecha de celebración de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2019.- Martín Tabares de Nava Durban,
Secretario del Consejo de Administración.